



VISTO:

EL Expte. C-17-17 D.E. H-1731/17 CONCEJAL LLAN DE ROSOS RAMIRO BLOQUE JUNTOS POR PERGAMINO Proyecto de Comunicación Ref: Pedido de informe sobre Policía Local.-

CONSIDERANDO:

En virtud de la respuesta brindada por la Secretaría de Seguridad a fojas 20, y lo establecido en el artículo 5° del Convenio específico de Conformación y Cooperación, y el artículo 1° inciso "D" del Protocolo Adicional de Implementación oportunamente suscripto.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 9 de Mayo de 2017, aprobó por unanimidad la siguiente

COMUNICACIÓN:


ARTICULO N°1: Solicitar al Departamento Ejecutivo que por el área que -----corresponda se requiera al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires informe sobre la carencia de chalecos antibalas para preservar la integridad de nuestros agentes de la policía.-

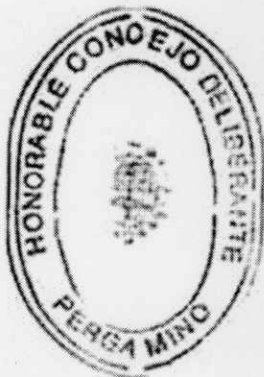
ARTICULO N° 2: Remítase copia de la presente al Ministerio de Seguridad - -----de la Provincia de Buenos Aires


ARTICULO N° 3:De forma.-

PERGAMINO, 10 de Mayo de 2017.-

COMUNICACION N° 3013/17


MARIA FERNANDA ALYGKI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIANO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO